

Salud mental y violaciones a los derechos humanos. A 50 años del terrorismo de Estado, una reflexión necesaria

MARTÍNEZ, Victoria Julia.

Licenciada en Psicología, Universidad de Buenos Aires (UBA). Especialista en trauma por violencia política. Directora de la Diplomatura Transmisión de Memorias Traumáticas de la Universidad del Chaco Austral y la Asociación Argentina de Salud Mental. Ex Directora Nacional de Atención a Grupos Vulnerables de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. (2003-2014). Autora del libro Terrorismo de Estado. Efectos Psicológicos en los niños (Paidós)

Contacto: victoriajmartinez@yahoo.com.ar

Cómo citar: Martínez, V.J. (2026). Salud mental y violaciones a los derechos humanos. A 50 años del terrorismo de Estado, una reflexión necesaria. *Revista Salud Mental y Comunidad*, (20), 240-246

Reflexionar en el marco de los 50 años del inicio de la última Dictadura cívico militar en nuestro país, implica considerar los efectos que produjo ese trágico episodio de nuestra historia. Hacerlo desde la mirada de un profesional de la salud mental es una enorme responsabilidad, ya que sabemos que esas marcas dejadas en las víctimas directas del terrorismo de Estado, también han dejado sus huellas en el conjunto de la sociedad y debemos analizar de qué manera siguen produciendo efectos en la subjetividad de hoy.

El inédito campo de la salud mental y los derechos humanos

El rasgo predominante de las metodologías represivas aplicadas en América Latina fue la asunción por parte del Estado de la eliminación del disenso social a través del terror. El caso argentino es considerado paradigmático en la aplicación de esta política, no sólo por su masividad sino por lo siniestro y clandestino

de las metodologías utilizadas. Torturas, secuestros en centros clandestinos de detención y desapariciones forzadas, maternidades en los campos y apropiación de niños, presos políticos, persecución, censura y el doloroso exilio de miles de personas. El propósito de imponer el terror fue generar la fragmentación social necesaria para la implementación del modelo económico sostenido por los sectores dominantes.

Hablar de consecuencias colectivas y memoria nos obliga a hacer un ejercicio de recuperar la historia de los contenidos y reflexiones sobre ese campo inédito, que acordamos en llamar salud mental y derechos humanos, que surge en aquel momento, derivado de la atención psicológica de las víctimas de terrorismo de Estado, que realizamos desde el movimiento de derechos humanos y sus equipos psicoasistenciales.

Durante la propia Dictadura y en los años posteriores, los profesionales de la salud mental, en su gran mayoría psicoanalistas, aún a riesgo de la propia seguridad, asumíamos el desafío de afrontar los límites teóricos de nuestras formaciones, instituyendo una práctica inédita de asistencia a víctimas del terrorismo de Estado, que nos derivaban desde el interior de los ocho históricos Organismos de derechos humanos.

La teorización de la práctica por parte de este colectivo de profesionales surge de la reflexión conjunta, generando conceptualizaciones a la luz de la incertidumbre que generaba la figura del “detenido desaparecido” y sus incidencias en la tramitación psíquica de la pérdida y el problema del duelo tanto individual como colectivo.

Fernando Ulloa, que coordinaba la supervisión del área clínica del *Movimiento Solidario de Salud Mental*, nos traía a consideración “la ética del analista frente a lo siniestro” y el compromiso necesario que se asumía con las víctimas, con quienes establecían un lazo de confianza con los psicoterapeutas y acudían en busca de un espacio donde poder hablar de su dolor, en momentos donde hablar era en sí mismo un acto de resistencia que ponía en peligro la vida de quien hablaba y de quien escuchaba.

En un intento de poner palabras a lo que ocurría, en los inicios se llamó a ese trabajo sobre la ausencia, de diversos modos: “duelos suspendidos”, “duelos congelados” o “duelos imposibles”, partiendo de que era una ausencia en contexto de enorme incertidumbre acerca de su destino. Había que comprender lo que acontecía y acompañar el trabajo psíquico desencadenado ante la ausencia fantasmática de un ser querido que no moría,

sino que desaparecía sin dejar rastros. Las preguntas sin respuesta se agolpaban en los familiares *¿Seguirá vivo? ¿Aparecerá? ¿Dónde está, dónde lo tienen? ¿Quién se lo llevó?*

La metodología de silencio y ocultamiento de estos crímenes producía una operación muy inquietante destinada a “hacer desaparecer a los desaparecidos”, tal como señala la psicoanalista García Reinoso Gilou (1984) en su mítico trabajo “Matar la muerte”, en el que analizaba que la desaparición era un procedimiento de anulación subjetiva, con la intención de aniquilar el orden simbólico, pretendiendo borrar la existencia misma. Se atacaba el rito fundante de toda condición humana, el derecho a la ritualización de la muerte, “el derecho a las lágrimas”, como decían en la Antigua Grecia.

Coincidíamos en que se trataba del abordaje del trauma particular inscripto en cada novela familiar, en cada historia, y que, aunque se desplegara en una escena colectiva, eran situaciones que implicaban un padecimiento extremo, de un acontecimiento que irrumpía en la vida de un sujeto con amenaza a su integridad, provocando un sufrimiento que lo desbordaba y paralizaba, generando ansiedad, angustia y terror de que vuelva a ocurrir, a sí mismo o sus seres queridos.

Las acciones posteriores de conceptualización, producción teórica, difusión, investigación surgieron del trabajo común de esos equipos y referentes de la salud mental sobre cómo abordar, desde nuestra función profesional, los efectos de las formas represivas en los afectados, especialmente la desaparición forzada, práctica que muy pronto se convirtió no sólo en una figura de incidencias clínicas, sino también jurídicas.

Es fundamental comprender lo que provocó en nuestra sociedad, el terrorismo estatal como tal, la destrucción del entramado social, la instalación del olvido como elemento esencial de la eficacia genocida, así como el proceso desencadenado durante el Juicio a las Juntas, de alto impacto simbólico. Luego, las leyes de Obediencia debida, Punto Final y los decretos de Indulto, generaron un nuevo padecimiento, que terminó por legalizar la impunidad y someter nuevamente a las víctimas a la deslegitimación social de sus reclamos.

Políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia

La Dictadura militar que usurpó el poder desde el 24 de marzo de 1976 se convirtió en un Estado terrorista, con una faz clandestina, en el que la coerción reemplazó las decisiones democráticas y el autoritarismo se configuró en el manejo discrecional del aparato del

Estado en la derogación de los derechos y libertades de los ciudadanos. Ello significó un cambio cualitativo y profundo en la propia concepción del Estado que dejó sembrados núcleos de terror en la población, debido a su operar clandestino, que configuran efectos no visibles, memorias de lo traumático que predicen comportamientos negacionistas actuales.

El compromiso por la Memoria, la Verdad y la Justicia, sostenido durante años por los organismos de derechos humanos es tomado por la gestión de gobierno, en el 2003 por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y se los convierte en políticas públicas. Para ello, se decide convocar a referentes de esos años a sumar el bagaje conceptual realizado sobre salud mental y derechos humanos, a acciones de asesoramiento e investigación sobre “las consecuencias actuales del terrorismo de Estado en la salud mental”, creando un programa específico.

En el año 2004, ya con la derogación de las leyes de impunidad, se abre la posibilidad de que el propio Estado pueda comenzar a reparar el daño cometido.

Se inicia un histórico proceso de juicios por *crímenes de lesa humanidad* en todo el país, caracterizados así por ser ataques sistemáticos contra la población que aten-

tan contra la dignidad humana y son imprescriptibles por la gravedad del daño, que perdura en el tiempo afectando generaciones.

En los juicios, con todas las garantías para los represores, es fundamental comprender que son las propias víctimas las que desde su memoria y testimonio sostienen el peso de la prueba por los crímenes cometidos.

Ya iniciado ese proceso, en 2006, en el marco del juicio a Etchecolatz, se produce la desaparición del testigo, Jorge Julio López. A la vez, se generó una campaña de amenazas anónimas y acciones intimidatorias contra funcionarios judiciales, querellantes y testigos de los juicios. Esto generó efectos de reactualización del terror en los afectados directos, que incluso se habían preparado para relatar por primera vez en muchos casos, delante de sus familias, los horrores de lo padecido que habían guardado en su intimidad durante años y que iban a ser testimonio probatorio de los crímenes.

Para acompañar este proceso de justicia y articular la asistencia y contención a los que tenían que brindar su testimonio, la Secretaría de Derechos Humanos implementó el “Plan Nacional de acompañamiento y asistencia a testigos y querellantes, víctimas del terrorismo de Estado”, y se trabajó conjuntamente con las áreas de

Protección y Seguridad para que cuidaran a los testigos de manera no revictimizante.

El proceso desarrollado por miles de víctimas testigos que dan testimonio en los diversos juicios por delitos de lesa humanidad en todo el país, no ha sido fácil ni sin consecuencias retraumatizantes para ellos y sus familias. Sin embargo, esto ha sido posible a partir del proceso de recuperación de la confianza en la política que fue asumida por el Estado, la certeza de que esta vez sí era posible la Justicia, y parte de esa Verdad, ya que nunca proporcionaron información quienes siguen ocultando a la sociedad el destino de los desaparecidos y de los hijos apropiados, negándose a asumir la responsabilidad de sus crímenes.

Las víctimas, no sólo estaban en el camino de hacer justicia sobre el propio horror padecido dando testimonio, sino también a sus compañeros, familiares, toda la sociedad y diría a la conciencia Universal, ya que son juicios tomados como ejemplares para el mundo.

Las consecuencias derivadas del Terrorismo estatal, que durante estos años se han detectado en diversas esferas tanto subjetivas como sociales, están inscriptos en un entramado que enlaza al menos tres registros: lo social, lo subjetivo (lo privado y lo íntimo), y lo jurídico.

Es por ello que se consolidó un equipo interdisciplinario de salud mental que realizó esta tarea nuevamente inédita, “acompañar” a las víctimas desde esa comprensión del proceso subjetivo que atravesaban. Ese dispositivo de acompañamiento se multiplicó formando otros en todos los lugares del país en el que se iban abriendo los juicios, sumando a los ámbitos de salud pública.

Desde distintas acciones se intentaba recuperar lo escindido del espacio social, renegado, e incluso forcluido, y que hace a la reconstrucción de la huella histórica, disputando un sentido instalado por la inducción al olvido y produciendo nuevos ámbitos de sanción social sobre los hechos ocurridos, ya que lo que se intenta olvidar, retorna como síntoma.

El pasaje del relato particular y privado al ámbito público, también generó un movimiento reparatorio, en tanto posibilitó el reconocimiento social y jurídico de la condición de afectados por violaciones a los derechos humanos.

Para consolidar y dar continuidad a todas las acciones mencionadas, se crea por decisión presidencial en 2011, el *Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”*, constituido como un centro desde el cual se brinda asistencia psi-

cológica, se acompaña a los testigos en los juicios, se evalúa el daño psíquico de las víctimas para las leyes reparatorias, se deriva a una red de efectores públicos de salud mental en todo el país, se capacita a profesionales psicológicos y judiciales, entre otras acciones. Siendo un referente único y ejemplo de política pública de reparación integral a víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Si bien se siguen sosteniendo los juicios por delitos de lesa humanidad, por los cuales se ha condenado a 1.190 genocidas, los años de impunidad y la falta de Verdad acerca de los desaparecidos y los nietos apropiados, hoy adultos, continúan produciendo efectos, cobrando dimensiones de actualidad.

Se intentaba con todas estas políticas dar respuesta desde las políticas públicas a la trágica experiencia vivida en nuestro país, que modificó la cultura institucional, los lazos sociales y los modos de transmisión generacional de las memorias traumáticas.

Transmisión de memorias traumáticas, efectos actuales

En una comunidad, la memoria construye subjetividad tanto a nivel individual como en la cultura. Las situaciones traumáticas vividas en el pasado, dejan su

impronta y sus efectos en el tejido social, se despliegan y transmiten, son memorias enterradas que siguen produciendo consecuencias, la mayoría de las veces sin conciencia de sus orígenes.

Se trata de un modo de transmisión de lo no dicho, pero inscripto en el cuerpo de quien porta esa historia pero también inscripto en el corpus social pese al silencio. En este sentido, podemos sostener que toda la sociedad en su conjunto fue sustraída de una parte de su linaje histórico. El impacto generacional, está fundado en la transmisión que significa –en el ordenamiento genealógico– el lugar del padre/madre desaparecido/a e incluso de hijos y nietos antes su ausencia. La Dictadura además produjo una ruptura al desaparecer a referentes de una generación interrumpiendo la transmisión familiar y generacional.

Son los efectos siniestros que produce el ocultamiento de una verdad genealógica, que se traduce no sólo en las consecuencias vividas por quienes padecen ese ocultamiento de modo directo, sino además y muy especialmente por la repercusión transgeneracional que ello implica. Este impacto entonces está vinculado a lo que aún, no siendo dicho, retorna, tornándose actual en las generaciones siguientes.

La transmisión de memorias traumáticas, inter y transgeneracionalmente, hay que comprenderla desde los múltiples síntomas que se reactivan ante nuevas amenazas o crisis del presente. La fuerza simbólica de la memoria determina a los sujetos y sus vínculos, los imaginarios sociales, pautas culturales, y así como es un arma de transformación también puede serlo de resistencias, perturbaciones, o sufrimientos hasta el negacionismo y el adormecimiento.

Tanto la figura del detenido desaparecido, como la apropiación de niños y sustracción de identidad, son centrales para analizar el impacto del genocidio en la construcción de subjetividades como así también los efectos que se derivan del particular modo de construcción de los lazos sociales a partir de la crueldad padecida y las ausencias fantasmáticas.

Quiero retomar la idea de responsabilidad del campo de la salud mental de reflexionar sobre las marcas en la subjetividad social que nos ha dejado el sometimiento al terror que como sociedad hemos vivido y que cobra su vigencia ante el avance de ultraderechas que reactualizan las memorias del horror para someter a las sociedades a la indiferencia ante el padecimiento del otro y la ostentación de la crueldad.

Referencias bibliográficas

- Centro de Asistencia a Víctimas de Derechos Humanos "Dr. Fernando Ulloa". (2011). *Protocolo de intervención para el tratamiento de Víctimas-Testigos en el marco de Procesos Judiciales*. Acordado entre el Juzgado Federal 12 y la Secretaría de Derechos Humanos Nacional, Ratificado por la Corte Suprema de Justicia.
- Duhalde, E.L. (1997). *El Estado terrorista argentino. Quince años después, una mirada crítica*. EUDEBA.
- Duhalde, E.L. y Rousseaux, F. (2015). *El ex detenido desaparecido como testigo en los juicios de lesa humanidad*. Ed. Fundación Eduardo L. Duhalde.
- García Reinoso, G. (2009). *Matar la muerte, subjetividad y contexto*. Ediciones Madres de Plaza de Mayo.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2005). *Resolución 2005/35 sobre Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones a las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario*.
- Ulloa, F. (1995). *Novela Clínica Psicoanalítica*. Paidós.